

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428
J02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO – CHOCO

Quibdó, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 664

EXPEDIENTE	27001 33 33 002 2018 00394 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CHOCO EN LIQUIDACION – DASALUD CHOCO EN LIQUIDACION
DEMANDADO:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES CAPRECOM LIQUIDADO – PAR CAPRECOM LIQUIDADO

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 15 de julio de 2020 el apoderado de la parte demandante, interpuso recurso de apelación contra la sentencia No. 109 del 01 de julio del 2020, proferida por este juzgado. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO.- CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 109 del 01 de julio del 2020.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--